



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
OAYST-CIMR/SO-1/2022**

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las **doce horas con cinco minutos del catorce de marzo del año dos mil veintidós**, estando reunidos en la Sala de Directores Generales del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; ubicada en la Avenida Primero de Mayo 1707 Oriente, Zona Industrial, Código Postal 50071, lo anterior, en términos de lo instruido en la convocatoria respectiva, con motivo de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo; con la asistencia del **Ingeniero Elías Joel Morales Aché, Presidente Suplente, Licenciado Alejandro Moreno Monroy, Secretario Técnico, Maestro Antonio Fabila Villanueva, Primer Vocal Propietario, Arquitecto José Antonio Álvarez Valdés, Segundo Vocal Propietario, Maestro Luis Ángel Servín Trejo, Tercer Vocal Propietario y el Licenciado Miguel Ángel García Alarcón, Cuarto Vocal Propietario, todos del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo**; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30, fracción I, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, al tenor de lo siguiente:

PUNTO NÚMERO UNO. *En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Buenos días tengan todos Ustedes, se da inicio a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PERIODO 2022-2024, para lo cual, se solicita al Secretario, se sirva tomar **lista de asistencia** e informar sobre la existencia o inexistencia del quórum legal para sesionar.*

Acto continuo, el **Secretario** manifestó: En atención a lo solicitado por el **Presidente**, se procede a tomar **LISTA DE ASISTENCIA**.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Señor **Presidente**, se da cuenta de la asistencia de **cinco integrantes del Comité Interno con derecho a voz y voto, además del suscrito**, por lo que, es de decretarse y **se decreta el quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.**

PUNTO NÚMERO DOS. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del proyecto de orden del día.

Acto continuo, el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente punto del orden del día es el punto número **DOS** y corresponde a la **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PRESENTEN.**

Acto seguido el **Presidente** expresó: Se instruye al Secretario dar a conocer los puntos del proyecto de orden del día.

En uso de la palabra el **Secretario** manifestó: En atención a lo solicitado por el Presidente, se da cuenta del proyecto de orden del día siguiente:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;**
2. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PROPONGAN;**
3. **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE HABRÁ DE CELEBRAR EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, EL AÑO 2022;**
4. **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022;**
5. **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA LE ASISTEN AL ORGANISMO PÚBLICO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA;**
6. **ASUNTOS GENERALES; Y**
7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: ¿Alguno de los integrantes del Comité desea inscribir algún Asunto General? de no ser así, señor Secretario, sírvase someter a consideración de los integrantes del Comité, la propuesta de orden del día propuesto y dar cuenta del sentido de la votación.

Acto continuo, el **Secretario** expresó: con gusto Presidente ¿Quienes estén por la aprobación de la propuesta de orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano? señor Presidente **el proyecto de orden del día** ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

PUNTO NÚMERO TRES. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del orden del día.

Acto continuo el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente punto del orden del día es el punto número **TRES** y corresponde a la **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE HABRÁ DE CELEBRAR EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, EL AÑO 2022.**

En uso de la voz el **Presidente** expresó: Gracias Secretario, por favor proceda a dar cuenta de los antecedentes del punto que nos ocupa.

Acto continuo el **Secretario** expresó: Con gusto Presidente, los antecedentes son los siguientes:

Único.- La propuesta, se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Por otra parte, al momento de realizar la convocatoria de la presente sesión, les fue entregada la propuesta de calendario de sesiones ordinarias, para el año 2022.

Son los antecedentes Presidente, es cuanto.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: gracias Secretario, se pregunta a los integrantes del Comité ¿Desean hacer algún comentario? de no ser así, señor Secretario, proceda a recabar el sentido de la votación por parte de los integrantes del Comité e informar el sentido de la misma.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Acto seguido, el **Secretario** expresó: En atención a lo solicitado por el Presidente, se pregunta a los integrantes del Comité ¿quienes estén por la aprobación del punto que nos ocupa, se sirvan manifestarlo levantando la mano?

Señor Presidente, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad de votos**, asignándose el número de:

ACUERDO AYST-CIMR-2022/SO-1/I

SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE HABRÁ DE CELEBRAR EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO, PARA EL AÑO 2022.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- La fechas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Comité, serán las siguientes:

Número y tipo de sesión	Fecha de la sesión
Primera Ordinaria	14 de marzo de 2022
Segunda Ordinaria	13 de junio de 2022
Tercera Ordinaria	13 de septiembre de 2022
Cuarta Ordinaria	13 de diciembre de 2022

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de mejora regulatoria le asisten al Organismo, las fechas aprobadas para realizar las sesiones del Comité, podrán ser reprogramadas.

PUNTO NÚMERO CUATRO. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del orden del día.

Acto continuo el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente punto del orden del día es el punto número **CUATRO** y corresponde a la **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.**



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En uso de la voz el **Presidente** expresó: Gracias Secretario, por favor proceda a dar cuenta de los antecedentes del punto que nos ocupa.

Acto continuo, el **Secretario** expresó: Con gusto Presidente, los antecedentes proporcionados al momento de realizar la convocatoria a esta sesión, son los siguientes:

1. Se recibió la indicación por parte de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria de Toluca, para elaborar, analizar y en su caso aprobar la presente propuesta.
2. Se requirió a las Unidades Administrativas del Organismo, que ofrecen trámites y servicios, para que en caso de considerarlo realizaran propuestas (nuevas), para ser integradas al actual Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.
3. Que respondieron al requerimiento, informando que no cuentan con propuestas para ser integradas al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, las Unidades Administrativas siguientes:
 - a. Unidad de Control de Gestión y Oficialía de Partes;
 - b. Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
 - c. Unidad de Comunicación Social; y
 - d. Dirección de Operación.
4. Que la Dirección de Comercialización, atendió el requerimiento proponiendo eliminar el trámite (unificar-fusionar) Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje **para subdivisiones** por encontrarse duplicado con el trámite Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, además de simplificar los formatos, pasando de cuatro a un formato.

Lo anterior, como consta en el expediente, que para tal efecto de formó. Presidente, son los antecedentes, es cuanto.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: Gracias Secretario, se pregunta a los integrantes del **Comité** ¿desean hacer algún comentario?

De no ser así. Señor **Secretario** proceda recabar la votación de la propuesta que nos ocupa e informar el sentido de la misma.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Acto continuo, el **Secretario** expresó: en atención a lo solicitado por el Presidente, se pregunta a los integrantes del Comité ¿Quiénes estén por la aprobación del punto que nos ocupa, se sirvan manifestarlo levantando la mano?

Señor Presidente, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad de votos**, asignándose el número de:

ACUERDO AYST-CIMR-2022/SO-1/II

SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Se ratifican las acciones que fueron inscritas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, consistentes en:

1. Verificación de camión-cisterna para otorgar el permiso de distribución de agua potable;
2. Análisis de muestras de agua para comprobar su potabilidad;
3. Permiso de descarga de aguas residuales no domésticas a la red de drenaje y alcantarillado municipal;
4. Expedición de constancias de no adeudo y no servicios; y
5. Solicitud de nueva toma de agua para uso doméstico.

SEGUNDO. - Se incorpora al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, la acción relacionada con:

1. Unificar o fusionar el trámite Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable con el trámite "Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje para subdivisiones"
2. Reducir el número de formatos, pasando de 4 a 1.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico del Comité, para que en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo, informe a la



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

De no ser así. Señor **Secretario** proceda recabar la votación de la propuesta que nos ocupa e informar el sentido de la misma.

Acto continuo, el **Secretario** expresó: en atención a lo solicitado por el Presidente, se pregunta a los integrantes del Comité ¿Quiénes estén por la aprobación del punto que nos ocupa, se sirvan manifestarlo levantando la mano?

Señor Presidente, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad de votos**, asignándose el número de:

ACUERDO AYST-CIMR-2022/SO-1/III

SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA LE ASISTEN AL ORGANISMO PÚBLICO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

Lo anterior, de conformidad al texto siguiente:

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA LE ASISTEN AL ORGANISMO PÚBLICO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de los Lineamientos

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos, son de carácter general y de observancia obligatoria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Enlace de Mejora Regulatoria y las Unidades Administrativas del Organismo; tienen por objeto establecer las atribuciones y obligaciones que en la materia le asisten a cada uno de estos.

Glosario de términos

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Coordinación General Municipal, sobre el sentido del presente acuerdo, así mismo notifique a la Unidad Administrativa responsable del trámite relacionado con la acción incorporada.

CUARTO.- Expídase el formato DPST Descripción del Programa por Trámite o Servicio, para su remisión a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria de Toluca.

PUNTO NÚMERO CINCO. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del orden del día.

Acto continuo el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente punto del orden del día es el punto número **CINCO** y corresponde a la **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA LE ASISTEN AL ORGANISMO PÚBLICO POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.**

En uso de la voz el **Presidente** expresó: Gracias Secretario, por favor proceda a dar cuenta de los antecedentes del punto que nos ocupa.

Acto continuo, el **Secretario** expresó: Con gusto Presidente, los antecedentes proporcionados al momento de realizar la convocatoria a esta sesión, son los siguientes:

1. Los Lineamientos propuestos, tienen como objetivo, ser una herramienta de utilidad para que las diferentes Unidades Administrativas y este Comité, conozcan de manera precisa las formas de participación, sus funciones y atribuciones, encaminadas a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de mejora regulatoria, por legalmente le asisten al Organismo.
2. El suscrito elaboró el proyecto de los Lineamientos que nos ocupan y lo remitió a los Integrantes de este Comité, para que conocieran el documento en cuestión, ello al momento de realizar la convocatoria a la presente sesión.

Son los antecedentes Presidente, es cuanto.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: Gracias Secretario, se pregunta a los integrantes del ¿desean hacer algún comentario?



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- I. Acta de sesión:** Documento en el que se hacen constar de manera sucinta las actuaciones derivadas de las sesiones del Comité.
- II. Agenda Regulatoria:** La propuesta de las regulaciones que el Organismo pretenden expedir.
- III. Análisis de Impacto Regulatorio:** Documento mediante el cual el Organismo justifica ante la Comisión Municipal, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reformas a las existentes;
- IV. Asuntos generales:** Temas relacionados con las actividades del Comité, que pueden ser solicitados por sus integrantes, para que se inscriban en sus sesiones ordinarias o previamente a la aprobación del orden del día; siempre y cuando no se requiera de documentación para su estudio previo y desahogo.
- V. Ayuntamiento:** Al H. Ayuntamiento constitucional de Toluca.
- VI. Comisión Municipal:** Comisión municipal de mejora regulatoria de Toluca, constituida en términos de la Ley.
- VII. Comité:** Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- VIII. Convocatoria:** Documento impreso o electrónico, que sirve como medio de comunicación para enterar y solicitar la asistencia de los integrantes del Comité, a las sesiones del mismo.
- IX. Enlace de Mejora Regulatoria:** Al Jefe del Departamento de Mejora Regulatoria, Gobierno Digital y Gestión de Normatividad Interna del Organismo.
- X. Informe Anual de Avance Programático:** Al informe de avance programático de Mejora Regulatoria que con la información que le sea proporcionada por las Unidades Administrativas, elabora el Enlace de Mejora Regulatoria, para presentación y en su caso, aprobación por parte del Comité.
- XI. Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- XII. Lineamientos:** Lineamientos para la atención y el cumplimiento de las obligaciones que en materia de Mejora Regulatoria le asisten al Organismo Público por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- XIII. Mayoría de votos:** Cuando alguno de los integrantes del Comité vota en sentido opuesto la propuesta, de acuerdo o resolución.
- XIV. Normateca Interna:** al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables al Organismo;
- XV. Orden del día:** Documento aprobado por el Comité que en forma de lista detalla los asuntos a tratar en sus sesiones.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- XVI. Organismo:** Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- XVII. Presidente:** Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- XVIII. Programa Anual:** Al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Organismo, que es la herramienta para promover que las regulaciones, Trámites y Servicios del Organismo, para cumplir con el objeto de la Ley, con una vigencia anual.
- XIX. Proyecto de Orden del día:** Documento que en forma de lista detalla los asuntos a tratar en las sesiones del Comité y que aún no ha sido aprobado por el mismo.
- XX. Reglamento:** Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- XXI. Registro Municipal:** Al Registro Municipal de Trámites y Servicios, también conocido como RMTyS, es la plataforma de acceso público que contiene el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias del Ayuntamiento.
- XXII. Reglamento Interior:** Al Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Público por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- XXIII. Regulaciones:** Disposiciones de carácter general denominados reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, leyes, lineamientos y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- XXIV. Secretario Técnico:** Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.
- XXV. Servicio:** A la actividad que realiza el Organismo en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.
- XXVI. Trámite:** A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien, para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que el Organismo está obligado a resolver en términos legales.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- XXVII. Unanimidad de votos:** Cuando todos los integrantes del Comité con derecho a voz y voto emiten su voto en un mismo sentido en las sesiones del Comité.
- XXVIII. Unidad Administrativa:** Unidad Administrativa del Organismo Público Descentralizado Público por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en términos del Reglamento Interior.
- XXIX. Vocal o vocales:** Vocal o vocales, integrantes del Comité de Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

CAPITULO SEGUNDO
NATURALEZA, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
ATRIBUCIONES DEL DEL COMITÉ Y DE SUS INTEGRANTES

Naturaleza del comité

TERCERO.- El Comité, es el órgano colegiado constituido como la máxima autoridad en materia de mejora regulatoria dentro del Organismo, con las atribuciones que las leyes de la materia y los presentes lineamientos le otorgan.

Integración del Comité

CUARTO.- El Comité estará integrado de la forma siguiente:

- I.** El Presidente, que será el Director General del Organismo;
- II.** El Secretario Técnico, que será el Jefe del Departamento de Mejora Regulatoria, Gobierno Digital y Gestión de Normatividad Interna del Organismo;
- III.** Tres Vocales, con nivel de Director de Área, designados por el Presidente; y
- IV.** El Titular del Órgano Interno de Control, en carácter de vocal.

Los integrantes del Comité podrán designar a un suplente que cubra sus ausencias, mismos que serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular al que supla.

Sesiones ordinarias del Comité

QUINTO.- El Comité sesionará de manera ordinaria, dentro de los primeros quince días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias, deberán realizarse con al menos cinco días hábiles de anticipación.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Sesiones extraordinarias del Comité

SEXTO.- El Comité sesionará en forma extraordinaria, cuando así sea necesario, para cumplir con alguna obligación en la materia.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas con al menos tres días hábiles previos al de su celebración.

Emisión de la convocatoria a las sesiones del Comité

SÉPTIMO.- La convocatoria a las sesiones podrá realizarse por escrito o por medios electrónicos y contendrá al menos los datos siguientes:

- I.** Número y tipo de sesión;
- II.** Lugar, fecha y hora de celebración; y
- III.** Proyecto de Orden del día.

Quórum legal para sesionar

OCTAVO.- Para que el Comité pueda sesionar deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voz y voto, entre los que deberá estar el Presidente o su suplente.

Derecho a voz y/o voto

NOVENO.- Acudirán a las sesiones del Comité con derecho a voz y voto los Vocales y el Presidente, quien tendrá el voto de calidad en caso de empate.

El Secretario asistirá al Presidente en sus funciones y acudirá a las sesiones del Comité, solo con derecho a voz.

Toma de acuerdos y resoluciones

DÉCIMO.- Los acuerdos o resoluciones del Comité, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos.

El sentido del voto para tomar acuerdos o resoluciones podrá ser a favor, en contra o abstención.

Contenido de las actas

DÉCIMO PRIMERO.- Las actas del Comité deberán contener al menos los datos siguientes:



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- I.** Número de acta;
- II.** Número y tipo de sesión;
- III.** Lugar, fecha, hora de inicio y término de la sesión;
- IV.** Nombre y cargo de los asistentes;
- V.** Hacer constar la asistencia y el quórum legal para sesionar;
- VI.** Hacer constar, que los integrantes fueron legalmente convocados y el medio por el cual se realizó convocatoria;
- VII.** Describir de manera sucinta los acuerdos y resoluciones aprobadas, asignando en su caso el número de acuerdo que corresponda;
- VIII.** Firma autógrafa de los participantes de la sesión; y
- IX.** Los demás que se considere necesarios.

Las actas del Comité serán firmadas por duplicado, un ejemplar será remitido a la Coordinación General y uno más formará parte del archivo del Organismo.

El Secretario Técnico será responsable de entregar las actas en archivo digital a los integrantes del Comité.

Atribuciones del Comité

DÉCIMO SEGUNDO.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Aprobar el Programa Anual;
- II.** Aprobar los Reportes de Avance, así como el Informe Anual de Avance Programático;
- III.** Aprobar el Análisis de Impacto Regulatorio, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- IV.** Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones que a juicio del Comité sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico del Organismo;
- V.** Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al Proceso de Calidad Regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- VI.** Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria;
- VII.** Aprobar Proyectos de Regulación del Organismo;
- VIII.** Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del Organismo, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- IX.** Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna; y
- X.** Aprobar el calendario de sesiones ordinarias del Comité;
- XI.** Aprobar e instruir se realicen toda clase de acciones que tengan por objeto establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregularización, la simplificación, prestación eficiente y eficaz del servicio público; y
- XII.** Las demás que establezcan los presentes Lineamientos, el Reglamento, otras disposiciones jurídicas aplicables o encomiende el Director General, en calidad de titular de del Organismo.

Atribuciones del Presidente

DÉCIMO TERCERO.- El Presidente tiene las atribuciones siguientes:

- I.** Convocar y conducir las sesiones del Comité;
- II.** Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- III.** Invitar a las sesiones del Comité, a los titulares de las Unidades Administrativas, cuando considere que es necesario para el debido desahogo de algún punto del orden del día; y
- IV.** Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

Atribuciones del Secretario Técnico

DÉCIMO CUARTO.- Secretario Técnico tiene las atribuciones siguientes:

- I.** Asistir al Comité y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones;
- II.** Por instrucción del Presidente, convocar a las sesiones del Comité;
- III.** Por instrucción del Presidente, invitar a las sesiones del Comité, a los titulares de las Unidades Administrativas, cuando considere que es necesario para el debido desahogo de algún punto del orden del día;
- IV.** Ejecutar los acuerdos del Comité e informar sobre el cumplimiento de los mismos;



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- V. Preparar el proyecto de orden del día de las sesiones del Comité y declarar la existencia del quórum;
- VI. Elaborar el acta y los demás documentos aprobados en las sesiones del Comité;
- VII. Elaborar el proyecto de Manual de Operación de la Normateca Interna;
- VIII. Llevar el archivo del Comité Interno; y
- IX. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

Atribuciones de los Vocales

DÉCIMO QUINTO.- Los Vocales del Comité tienen las atribuciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Comité; conocer, opinar sobre los asuntos que se traten y emitir su voto;
- II. Solicitar la inscripción de asuntos para ser tratados y/o aprobados en las sesiones del Comité;
- I. Firmar las actas y documentos aprobados por el Comité y recibir copia o archivo electrónico de los mismos;
- II. Designar a sus suplentes en términos dispuestos en el Reglamento y en los presentes Lineamientos; y
- III. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

Objetivo

DÉCIMO SEXTO.- El presente capítulo tiene como objetivo establecer las responsabilidades que le corresponden a cada Unidad Administrativa, para dar cumplimiento de manera eficaz, en tiempo y forma a las obligaciones que le asisten al Organismo, en materia de mejora regulatoria.

Obligaciones de las Unidades Administrativas en materia regulatoria

DÉCIMO SÉPTIMO.- Son obligaciones de las Unidades Administrativas, en forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- I. Proporcionar la información que le sea requerida, para elaborar el Programa Anual;
- II. Suministrar información que le sea solicitada, para integrar el Reporte de Avance del Programa Anual;



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- III.** Proporcionar la información que le sea requerida, para la elaboración del Informe Anual de Avance Programático;
- IV.** Realizar y en su caso, remitir propuestas para integrar de la Agenda Regulatoria;
- V.** Remitir oportunamente la información que le sea solicitada, para actualizar el catálogo de trámites y servicios a cargo del Organismo;
- VI.** Participa y validar la carga de la información que se realice en el Registro Municipal de Trámites y Servicios RMTyS;
- VII.** Entregar la información que le sea requerida, para la integración del Padrón Nacional de Servidores Públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación; y
- VIII.** Las demás que le sean solicitadas por el Director General, el Comité o el Enlace de Mejora Regulatoria.

CAPÍTULO CUARTO
DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Naturaleza del Enlace de Mejora Regulatoria

DÉCIMO OCTAVO.- El Enlace de Mejora Regulatoria, es el encargado de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior del Organismo.

De las funciones y atribuciones del Enlace de Mejora Regulatoria

DÉCIMO NOVENO.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, las funciones y atribuciones siguientes:

- I.** Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II.** Ser el vínculo del Organismo con la Comisión;
- III.** Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV.** Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- V.** Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI.** Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VII.** Requerir a las Unidades Administrativas, la información y la documentación necesaria para dar cumplimiento a las responsabilidades que le asisten al Organismo en materia de mejora regulatoria, pudiendo establecer plazos para su entrega; y
- VIII.** Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité, para que en su carácter de Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo, informe a la Coordinación General Municipal, sobre el sentido del presente acuerdo.

TERCERO.- Háganse del conocimiento de todas las Unidades Administrativa del Organismo, los presentes Lineamientos, publíquense en la pagina de intranet del referido Operador.

Es cuanto señor Presidente.

PUNTO NÚMERO SEIS. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del orden del día.

Acto continuo el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente punto del orden del día es el punto número **SEIS** y corresponde a los **ASUNTOS GENERALES**.

En uso de la palabra el **Presidente** expresó: en atención a que no fueron inscritos asuntos generales, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SIETE. En uso de la palabra el **Presidente** expresó: Se solicita al Secretario, dar a conocer el siguiente punto del orden del día.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
Comité Interno de Mejora Regulatoria

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Acto continuo el **Secretario** manifestó: Se da cuenta que el siguiente y último punto del orden del día es el punto número **SIETE** y corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

Acto seguido el **Presidente** manifestó: una vez que han sido desahogados y agotados, todos y cada uno de los puntos del orden del día; se clausura Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo, siendo las **doce horas con treinta minutos del catorce de marzo de dos mil veintidós**, agradezco a todos su participación.

Se firma la presente acta, por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce para constancia legal, por los que en la sesión intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ING. ELÍAS JOEL MORALES ACHÉ
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. ALEJANDRO MORENO MONROY
SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. ANTONIO FABILA VILLANUEVA
PRIMER VOCAL

ARQ. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VALDÉS
SEGUNDO VOCAL

MTRO. LUIS ÁNGEL SERVÍN TREJO
TERCER VOCAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALARCÓN
TERCER VOCAL